



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1287.

CHIGUAYANTE 05 JUL 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
4. Autorícese a CRISTIAN ANDRÉS NAMONCURA MONSALVE, RUT. N° 12.554.964-0, en la dirección de PRAT N° 176, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro Comercial de ALMACEN DE PROVISIONES (MEF).
 5. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 6. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ERIXIN AGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/RFC/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.. 05 JUL 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA: Jur. dec.
FIRMA: usu f. 2